

---

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPTÉ-090-2026**  
**SUMINISTRO DE MEDIDORES PARA LA CESPTÉ**

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional número OM-CESPTÉ-090-2026, correspondiente a la contratación del "SUMINISTRO DE MEDIDORES PARA LA CESPTÉ".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:06 horas del día 27 de mayo de 2026, fecha señalada en las bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación, el C. Lino Fernando Limón Félix, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

**ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso A y B de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación procediendo a hacer del conocimiento del licitante participante el contenido del Dictamen Técnico formulado por la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate, según el oficio anexo al presente expediente de contratación, dando como resultado lo siguiente:

**LICITANTE: CONSTRUCTORA TOGAHE, S. DE R.L. DE C.V.**

**NO CUMPLE**

Para la partida única en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 6.1 incisos A) y L) de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:

En los numerales 4.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE LOS BIENES A CONTRATAR", 4.2, 4.3 y 4.4 de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

*"ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES  
PARTIDA ÚNICA*

*Suministro de equipamiento para implementar un sistema de medición inteligente a través de medición ultrasónica en la zona de Tecate, Baja California para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate.*

*El alcance del servicio incluye suministro, instalación y puesta en operación del equipamiento que a continuación se describe, con la finalidad de lograr que un sistema inteligente de medición que integra los medidores con tecnología digital y comunicación remota, permitiendo:*

- *Monitoreo en tiempo real*
- *Telemetría*
- *Detección de fugas*
- *Registro automático de datos*
- *Integración con plataformas de gestión*

*La propuesta deberá de contar con los siguientes requisitos y equipos:*

- *Medidores ultrasónicos:*

<i>Cantidad</i>	<i>Medida</i>
<i>1,070</i>	<i>½ Pulgada</i>
<i>3</i>	<i>¾ Pulgada</i>
<i>47</i>	<i>1 Pulgada</i>
<i>51</i>	<i>2 Pulgadas</i>
<i>1</i>	<i>3 Pulgadas</i>
<i>3</i>	<i>4 Pulgadas</i>

- *Receptor portátil, antenas, tablet, software Harmony Mobile y licencias 1 (tableta)*
- *No se requiere pagar licenciamientos.*

*Para garantizar lectura vehicular rápida y sin acceso físico, se incluye:*

- *30 antenas: medición remota*
- *Módems DC500, antenas, licencias CityMind, servicio celular y soporte.*

*Para asegurar la acción de supervisar en línea y alertas automáticas*

- *1 Instalación, configuración y puesta en marcha de ambos sistemas*

*Para asegurar la operación integral de la tecnología de medición.*

*Los Medidores deberán estar equipados con sistema de comunicación remota por radio frecuencia, de tal manera que estos se puedan interrogar a través del sistema o protocolo drive by, es decir que cualquier lecturita pueda leerlo mediante una tableta instalada en un vehículo, además deberá estar preparado para que en un futuro se pueda comunicar a través del modo GPRS. La frecuencia de comunicación deberá estar en el rango de los 900 MHz y deberá de contar con el certificado de homologación DEFINITIVO del IFT (Instituto Federal de Telecomunicaciones).*

*Se deberá de incluir una tableta para configuración y toma de lecturas vía radio frecuencia, con capacidad de transmisión de datos vía celular a través de una plataforma web para reportes, alarmas, geolocalización ON LINE*

y descarga de información de datalogger, Que cuente con diferentes entradas las cuales deben ser: 2 puertos USB 3.0, Serial, HDMI, Ethernet RJ45, VGA y entrada de carga para la batería de la Tablet.

Especificación Tableta de uso rudo:

Tableta marca Getac Modelo UX10, Software Windows 10 con procesador Intel Core i7 / i5 de 10ma generación, Pantalla de 10.1" FHD con Tecnología LumiBond® 2.0 de 1000 nits, legible a la luz del sol y pantalla multi-touch capacitiva. Seguridad empresarial mejorada, con opciones de Intel vPro, autenticación facial de Windows Hello y opciones de autenticación multifactorial.

#### INTERFACE DE COMUNICACIÓN:

DMMR Arad/Master Meter Bluetooth® 4.2 / Serial RS232  
Incluye Antena Bluetooth, Antena externa para techo y cargador para auto.

#### SOFTWARE:

HARMONY MOBILE software para recuperación de lecturas vía radio Dialog 3G precargado en tableta de uso rudo.

HARMONY INTERPRICE hosting para descarga de lecturas en tableta vía internet e interface para exportación a sistema de facturación del usuario.

#### DESCRIPCIONES SISTEMA DE LECTURA RED FIJA.

Concentrador compacto, con capacidad de recolección de hasta 500 medidores de agua equipados con radio 3G. Con su módem GPRS incorporado, concentrador deberá de utilizar redes celulares disponibles para transmitir datos de medición al centro de control 3G. Esta unidad autoalimentada puede transmitir sus datos acumulados una vez al día, según programación. Así mismo debe de admitir las siguientes alertas:

- Fugas
- Tamper
- Flujos altos y bajos
- Indicación de batería baja
- Indicación de lectura del medidor y alarma CCW. Vida operativa Hasta 7 años, dependiendo de los parámetros de programación. Fuente de alimentación baterías de litio, tamaño D. Protocolos TCP / IP sobre GPRS, texto / UDP para SMS Estándares de transmisión UMDS GPRS / GSM Frecuencias 800/900/1700/1800 MHz. Protección ambiental IP-67. Temperaturas de funcionamiento -20 ° C a + 60 ° C Humedad Máx. 90% Dimensiones 160x130x60mm Peso 1.8 kg. Montaje en pared o en tubería.

#### Especificaciones complementarias:

La comunicación del concentrador de deberá de realizar a una aplicación MDM (Master data Management), que deberá de ofrecer la gestión de lectura de medidores de agua de manera diaria, semanal y mensual conforme a petición de:

- La detección de situaciones de alerta
- Informes y datos estadísticos
- Mapa de tipo GPS con alertas y estado
- Capacidad de comunicación bidireccional con Dialog Celular
- Portal del consumidor
- DMA (áreas de medición por distritos) fiables
- Datos acumulados de lectura de medidores
- Indicación y alertas de velocidad de flujo
- Cálculo e indicación de pérdida de suministro de agua
- APP para los consumidores pueden obtener información amplia acerca de su consumo de agua como pronósticos de consumo
- Alertas de fugas
- Sistema de mensajería inteligente
- Notificaciones por SMS y por correo electrónico de acuerdo a los criterios de la CESPTE. Tecate, Baja California.

Para garantizar la calidad, seguridad y alcance de servicio los licitantes deberán contar con las siguientes certificaciones, para lo cual deberán anexar documentación que avale contar con:

#### 4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

Se requiere una garantía de los bienes objeto de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:

- La garantía será de 12 (doce) meses por parte del proveedor adjudicado.

Tiempo contado a partir de la entrega total de los bienes materia de la presente Licitación, a entera satisfacción del órgano solicitante, y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos con garantía por parte del proveedor adjudicado durante ese mismo plazo.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente con el órgano solicitante.

El proveedor deberá cubrir todos los daños y perjuicios que, por descuido, negligencia y/o cualquier otra circunstancia, ocasione el personal a su cargo dentro de las instalaciones o sobre objetos del órgano solicitante.

Una vez analizado detalladamente la documentación que integra la propuesta técnica presentada por este licitante, se advierte que si bien presenta el documento de propuesta técnica en el omite establecer la totalidad de las características técnicas del bien que propone, así mismo omite plasmar en este documento la totalidad de las especificaciones de los párrafos que integran los puntos 4.2, 4.3 y 4.4., por lo cual incumple con lo solicitado en el numeral 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 en relación directa con los numerales 6.1 inciso A), 10 inciso a) y 23 de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

En el numeral 6.1 inciso L) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

"L).- CATÁLOGO DE LOS BIENES EMITIDOS POR EL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA.- para la partida única en que participa, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características requeridas; de acuerdo a la identificación de la marca y modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de "La Ley"; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptarán catálogos originales de fabricante.
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.
3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

El catálogo y en su caso la traducción del mismo deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 6.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Así mismo el no presentar el catálogo de bienes para la partida única será causal para desechar su propuesta.

La "Convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla."

En el último párrafo del numeral 23 de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

"

...

...

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en estas bases de licitación y sus anexos, **si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.**"

Una vez analizado detalladamente la documentación que integra la propuesta técnica presentada por este licitante, relativa al catálogo de los bienes que presenta se advierte que no contiene la totalidad de las características solicitadas en las bases de licitación, así mismo se advierte que se presenta en idioma inglés sin estar complementado con la traducción simple al español, tal y como fue requerido en el numeral 6.1 inciso L), por lo cual incumple con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso L) en relación directa con los numerales 10 inciso a) y 23 de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Por lo anterior, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente por lo que se desecha su propuesta para la partida única en que participa.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 9 inciso a) y 10 inciso a) de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta técnica aceptada y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del

Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a large 'b' at the top, a signature-like scribble, and the letters 'R', 'C', and a hash symbol '#'. At the bottom right, there is a large handwritten 'y'.

licitante CONSTRUCTORA TOGAHE, S. DE R.L. DE C.V. para la partida única en que participa; NO CUMPLE con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta para dicha partida.

**LICITANTE: ROSA ISELA GARCÍA RUBIO**

**CUMPLE**

Para la partida **única** en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 de las bases de licitación, así como con lo establecido en la junta de aclaraciones.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numeral 9 incisos a y b de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta técnica aceptada y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **ROSA ISELA GARCÍA RUBIO** para la partida única en que participa; CUMPLE con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que se tiene por aceptada su propuesta técnica.

**LICITANTE: GRUPO MALUS DEL PACIFICO, S. DE R.L.**

**CUMPLE**

Para la partida **única** en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 de las bases de licitación, así como con lo establecido en la junta de aclaraciones.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numeral 9 incisos a y b de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta técnica aceptada y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **GRUPO MALUS DEL PACIFICO, S. DE R.L.** para la partida única en que participa; CUMPLE con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que se tiene por aceptada su propuesta técnica.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que dicen contener la propuesta económica de los licitantes cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
ROSA ISELA GARCÍA RUBIO	Presentó	Presentó
GRUPO MALUS DEL PACIFICO, S. DE R.L.	Presentó	Presentó

A continuación, se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
ROSA ISELA GARCÍA RUBIO	MONTO TOTAL \$12´367,714.00 M.N. 16% de IVA
GRUPO MALUS DEL PACIFICO, S. DE R.L.	MONTO TOTAL \$13´546,296.83 M.N. 8% de IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta las propuestas económicas recibidas a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos a) y b) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **14:30 horas del día 28 de mayo de 2026**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública, en ésta misma sala de Juntas, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 11:15 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p> <p style="text-align: center;"><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b></p> <p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;"><b>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA</b></p> <p>ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;"><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b></p> <p>AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p> <p style="text-align: center;"><b>C. NAYELITH LORA ALVARADO</b></p> <p>ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;"><b>C. EDWIN FERNANDO MORA SERRATO</b></p> <p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">CONTRALORIA</p> <p style="text-align: center;"><b>C. ROBERTO CARLOS MACIAS MACIEL</b></p> <p>ANALISTA DE SEGUIMIENTO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

LICITANTES:







LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL OM-CESPTE-090-2026**

**"SUMINISTRO DE MEDIDORES PARA LA CESPTE"**

**PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA**

**Lista de Asistencia de Integrantes del Comité**

	Nombre completo	Cargo y Lugar de Adscripción	RFC	Firma
1	Lino Fernando Limón Félix	Jefe de Invtaciones y Licitaciones on	LIF740135719	
2	Nataly Gutierrez V.	Analista de propuestas JTE	NUVN200517	
3	Carlos Javier Alayta	Aux de Servicios	TAC691213914	
4	Edwin Fernando Mora	Jefe dpto Bienes y Servicios		
5	Roberto Carlos Manzanuel	Analista de Seguimiento de la S.A.B.C.	MOST900012P33	
6	Nayelitza Lozano Cuervo de	Directora de Turismo y Div. de Inicialización de OH.	LANA750608	
7				
8				
9				

**CESAR CERVANTES**

27 DE MAYO DE 2026

11:00 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprascb, CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrá solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia Número 991 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISAI 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**  
**DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL OM-CESPT-090-2026**



**"SUMINISTRO DE MEDIDORES PARA LA CESPTE"**

**PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA**  
**Lista de Asistencia de Proveedores**

	<b>Nombre de la empresa</b>	<b>Nombre completo del representante</b>	<b>RFC</b>	<b>Firma del representante</b>
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				

**CESAR CERVANTES**

**27 DE MAYO DE 2026**

**11:00 HORAS**

Los datos personales que sean recibidos en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actos derivados del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos CompraNet, CompraNet y YouTube.  
 En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 594-Centro Cívico, Códigos Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 685-558-10-00 ext.-1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISAJ 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo [transparencia.om@baja.gob.mx](mailto:transparencia.om@baja.gob.mx).